Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026
Unidad Contratante:	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contrato No.	69-6-10074-26
Fecha suscripción contrato:	21 de julio de 2026
Objeto del contrato:	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
Lugar de ejecución de la obra:	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - CALLE 45A SUR NO. 50A-91, BARRIO MUZÚ, BOGOTÁ D. C., COLOMBIA.
Constancia de recibo No.	1
Contratista:	MLG INGENIERIA SAS
NIT del contratista:	900.411.837-6
Fecha del acta de inicio:	21 de julio de 2026
Plazo de ejecución:	140 días
Prorroga:	No aplica
Fecha de terminación actual:	20 de diciembre del 2026
Nombre del Interventor del contrato:	No aplica
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	IJ. ALFREDO VASQUEZ GUZMAN ANALISTA SEGUIMIENTO PROYECTOS DIEPO
Valor del contrato:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Adición No. 1	No aplica
Fecha de Suspensión del contrato:	No aplica
Fecha de Reiniciación:	No aplica
Valor total del contrato:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial

Periodo de entrega certificado:	Indicar el período de entrega que se está certificando: **PERÍODO CERTIFICADO**: Del 21/07/2026 Al 31/08/2026 — **ACTA DE CORTE ***: # 1 *El acta de corte debe ser adjuntado al presente documento
Forma de Pago:	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander cancelará el valor del contrato de los recursos asignados de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico) c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) g) Factura de venta. (Requisito Económico) h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

	i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora. El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Escuela, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - escuela de cadetes de policía "General Francisco de Paula Santander", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional -La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se

	adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias. NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la

	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. **NOMBRE BENEFICIARIO:** MLG INGENIERIA SAS **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 08366640684
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta parcial de obra 2026	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 228.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Observaciones:	El presente contrato se encuentra en ejecución de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los tiempos otorgados por la entidad.

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 0 Avance parcial recibido obra: $228.000.000,00 Recibido mobiliario: No aplica Total, Acumulado $ 228.000.000,00
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta de corte parcial de obra No. 1 de fecha 31 de agosto de 2026
Memorias de cálculo	Se indican las memorias de cantidades de obra ejecutadas durante periodo comprendido desde el 21/07/2026 al 31/08/2026 en el contrato de 69-6-10074-26 y que fueron revisadas y aprobadas por la supervisión técnica, las cuales fueron anexas al corte de obra así: A1-1.02; A1-5.08; A1-5.09; A1-5.29 y A1-5.35 Entre las actividades realizadas en el contrato de obra que fueron ejecutadas y recibidas por la supervisión técnica se encuentran tales como: Excavación Mecánica, Desmonte Alistado de Piso, Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes) Demolición de pavimento concreto asfaltico, Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000, Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts y Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2. Dichas actividades se realizaron únicamente en el punto correspondiente al Acceso General, de acuerdo con las siguientes órdenes de trabajo: ACCESO GENERAL.

En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO _X_ SI___ el presente corte se presenta conforme a la recepción detallada en el formato 1LF-FR-0208
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO_X_ SI__ durante el periodo reportado no se ha incluido ítems no previstos, no obstante, si se tiene identificados unos INP para incluirlos mediante modificatorio contractual en el próximo corte.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para el presente corte y solicitud de pago se presentan los siguientes documentos: • Constancia de recibido a satisfacción contratos de obra e interventoría. 1LF-FR-0128 (Suscrita entre contratista y supervisión) • Factura de venta electrónica. • Resolución de facturación. • Ordenes de trabajo 1LF-FR-0207 • Recepción detallada 1LF-FR-0208 • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. • Certificación pagos FIC. • Memoria de cantidades ejecutadas con fotografías y descripción del lugar de la actividad. • Programación de obra. • Acta de entrega parcial de obra (Suscrita entre el contratista y la supervisión técnica). • Y los demás documentos requeridos por la Entidad.
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	NO APLICA PARA EL PERIODO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	El contratista lleva una ejecución dentro de los tiempos del contrato

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Acta parcial de obra No. 1	$ 228.000.000,00	El valor a cancelar es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 228.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y se encuentra soportado en los documentos que se anexan (ACTA DE CORTE PARCIAL, MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS, INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATISTA, RECEPCION DETALLADA EN EL FORMATO 1LF-FR-0208, FACTURA DE VENTA, LISTADOS DE PERSONAL,

		PAGOS PARAFISCALES, CERTIFICACION FIC) y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE No 1315	03/09/2026	$ 228.000.000,00	----------	$ 228.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 228.000.000,00**	----------	**$ 228.000.000,00**

Nota: se realiza nota débito y/o crédito para ajustar el valor de acuerdo al corte de obra.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción se realiza la revisión y aprobación de los documentos para el presente corte de obra de acuerdo a la responsabilidad de cada uno de los componentes de la supervisión así:

En mi calidad de supervisor técnico del Contrato de Obra Nro. 69-6-10074-26, certifico que se verificó el cumplimiento de las obligaciones técnicas contractuales por parte del Contratista, se aprueba la ejecución de las actividades desarrolladas las cuales se encuentran relacionadas en los formatos 1LF-FR-0208 de recepción detallada donde se evidencia los ítems de ejecución conforme a la orden de trabajo - memorias de obras ITEM Nro. A1-1.02; A1-5.08; A1-5.09; A1-5.29 y A1-5.35 para el corte correspondiente al periodo comprendido entre el 21/07/2026 y el 31/08/2026.

Que las actividades de mantenimiento planeadas para este periodo fueron aprobadas en comité por la ordenación del gasto y demás participantes de dichas reuniones y quedaron establecidas en los formatos 1LF-FR-0207 órdenes de trabajo, así mismo las actividades que lograron su ejecución están descritas en los formatos 1LF-FR-0208 de recepción detallada respectivos y soportadas con las memorias de cantidades de obra ejecutadas, anexas al corte de obra, dichas actividades fueron realizadas y aprobadas de acuerdo a la medición de la supervisión técnica en sitio y bajo las condiciones de calidad requeridas y en los tiempos establecidos, garantizando un correcta ejecución de los procesos constructivos, lo que permite reportar durante el periodo un avance del 30.0%, lo que permite un recibo a satisfacción por el valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 228.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, lo que da un acumulado de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 228.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalentes al 30.0% quedando pendiente la facturación de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($532.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, equivalentes al 70.0% el del total del contrato .

Del mismo modo en calidad de supervisor en el componente jurídico y con la aprobación del apoyo a la supervisión en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el apoyo a la supervisión en el Sistema de Gestión Ambiental manifiesto la aprobación de los documentos presentados por el contratista en cuanto al cumplimiento del informe de seguridad y salud en el trabajo, del informe del sistema de gestión ambiental, de la seguridad social de los empleados, de los pagos parafiscales, de las obligaciones de disposición final de residuos y demás aspectos legales de obligatorio cumplimiento en el presente contrato.

Por parte de la supervisión en el componente económico manifiesto el cumplimiento por parte del contratista en lo relacionado con los requisitos financieros para el presente corte, entre los cuales están la generación de la factura

conforme al valor de costo directo aprobado por el supervisor técnico, la aplicación del AIU establecido en su oferta, la presentación del RUT, de la resolución de facturación, su cargue en el SIIF, los pagos de parafiscales, los certificados del contador, cuenta bancaria, pago de FIC, listados de personal y planillas de seguridad social y demás requisitos económicos de obligatorio cumplimiento en el presente contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en condición de supervisores del contrato de obra Nro. 69-6-10074-26, en los componentes económico, técnico y jurídico se informa que se verificó por cada quien de acuerdo a su idoneidad el cumplimiento de las obligaciones del contratista y se certifica que los documentos presentados para el presente corte están acorde a los requisitos de pago y corresponden al periodo reportado.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor y/o interventor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o de interventoría correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Para constancia firman:

MY. **RUBEN DARÍO MUÑOZ CRUZ**
Supervisor componente Económico

TE. **JESSICA PAOLA CASTRO VARGAS**
Supervisora componente Jurídico

IJ. **ALFREDO VASQUEZ GUZMÁN**
Supervisor Componente Técnico

SI. **DIANA C. PINZON SÁNCHEZ**
Apoyo a la supervisión - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CPS. **ANGIE CAROLINA DÍAZ MOLINA**
Apoyo a la supervisión componente técnico

CPS. **NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO**
Apoyo a la supervisión - Sistema de Gestión Ambiental

MLG INGENIERÍA
Construyendo con calidad

MLG INGENIERIA S.A.S.

Nit 900411837

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1315

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098782971 que habilita desde FE 1304 hasta FE 3000. Vence 2026-09-17

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA CONST 7.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCIS	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800127508 8	PAGO ACTA 1 CONTRATO PN ECSAN 69-6-10074-26 TIENE POR OBJETO ADECUACION Y REHABILITACION DE VIAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CALLE 45A SUR #50A -91	Bogota D.C.		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
10/09/2026	10/11/2026	MARIA JOSE CERVANTES DE AVILA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	179.598.267	0%	0	179.598.267
2	41309502	ADMINISTRACION 20,00%	1	Und.	35.919.653	0%	0	35.919.653
3	41309503	Imprevistos 1 %	1	Und.	1.795.983	0%	0	1.795.983
4	41309504	Utilidad 5%	1	Und.	8.979.913	19%	1.706.184	8.979.913

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**226.293.816**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.706.184**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**228.000.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**228.000.000**

Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

16-01-03-D03 ; PN ECSAN 69-6-10074-26
;ruben.munoz8515@correo.policia.gov.co



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/09/2026 10:24:55

CALLE 51 35-114 Teléfono 3516545
Correo Electrónico mlgingenieriasas@gmail.com

CUFE: c079bec6dfecbfac1b42b86ce41220f55aa97e3d1b7657b4e83f0fa7bd5a6ae3dc3cfb537e7fdf29798838ca1c46b67b --Expedición: 10/09/2026 12:38 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242317619

(415)7707212489984(8020) 000014124231761 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 1 8 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MLG INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MLG INGENIERIA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 35 114

42. Correo electrónico mlgingenieriasas23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 0 4 8 8 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 0 1 1 2 3	4 3 9 0	2 0 1 0 1 1 2 3	4 2 1 0	0 1 5 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-21 / 09:04:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO SIEFKEN RENE ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764098782971

(415)7707212489984(8020) 001876409878297 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900411837	6				

11. Razón social: MLG INGENIERIA S.A.S.

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla — Cód. 2

24. Dirección: CL 51 35 114

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-17 / 03:51:15 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: MONTENEGRO SIEFKEN RENE ARTURO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 72215176 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: MLG INGENIERIA S.A.S.

997. Fecha formalización: 2025-09-17/15:51:15

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098782971

(415)7707212489984(8020) 001876409878297 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900411837	6				

11. Razón social

MLG INGENIERIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MLG INGENIERIA S.A.S. CL 51 35 114	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1,304	3,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MLG INGENIERIA S.A.S
Construyendo con Calidad

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MARIA JOSE CERVANTES DE AVILA**, identificada con C.C. No. 1.047.349.420 de Santo Tomas, y con tarjeta profesional No. 267742-T de la junta central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MLG INGENIERÍA SAS** identificada con NIT No. 900.411.837-6, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los cinco (30) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,

MARIA JOSE CERVANTES DE AVILA
C.C. 1.047.349.420 de Santo Tomas
T.P. No. 267742-T
Revisor fiscal

Dirección: Calle 51 No. 35-114
Teléfono: +5 3048897
Celular: 312-4791291
Correo Electrónico: mlgingenieriasas@gmail.com

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7923287

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA No.	170146102
FECHA DE EXPEDICIÓN	08 / 09 / 2026
FECHA VENCIMIENTO	13 / 09 / 2026

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador MLG INGENIERIA SAS — **NIT o C.C.** 900411837

Dirección CALLE 51 35- — **Teléfono** +57,3145530725

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Atlantico		
QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 580,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 580,000.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 0169000111338 FECHA: 2026/09/09 HORA: 11:33:08
CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:30
TOTAL EFE: $ 580,000.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 580,000.00
NRO. FACTURA
7923287

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7923287(3900)000000580000(96)20260913

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 170146102

Ciudad | D | M | A | NIT 900411837 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: MLG INGENIERIA SAS

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO



Relación del personal agosto 2026 -ACTA No 1

NOMBRES	APELLIDOS	NO. CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EPS	ARL	CARGO
RENE	MONTENEGRO SIEFKEM	72215176	18/12/1975	SURAMERICANA	SURA	REPRESANTANTE LEGAL
ANDRES ESTEVAN	ORJUELA	1090506118	3/06/1997	NUEVA EPS	SURA	RESIDENTE DE OBRA
ROSA ELENA	GARCIA QUIROGA	60344301	24/07/1971	FAMISANAR	SURA	RESIDENTE SGSST

CARLOS YESID	RAMIREZ	79792643	14/08/1977	SALUD TOTAL	SURA	COORDINADOR
YOJAN ANDRES	ROJAS CHACON	1022988590	06/08/1993	FAMISANAR	COLMENA	AYUDANTE
JUAN SEBASTIAN	BANGUERO ROSALES	1028781387	04/02/2005	SALUD TOTAL	COLMENSA	AYUDANTE
JULIO CESAR	RODRIGUEZ	1.032.400.552	30/11/1987	COMPENSAR	SURA	CONDUCTOR
CARLOS IVAN	SIERRA IVAÑEZ	1.033.712.903	14/07/2007	SALUD TOTAL	POSITIVA	CONDUCTOR
KILIAN EDWIN	ROMERO	79.802.922	5/04/1976	FAMISANAR	SURA	CONDUCTOR
RODRIGO	DUARTE VILLA	1.030.650.399	13/12/1994	FAMISANAR	SURA	CONDUCTOR
HALOR STEVEN	PEÑA	1.023.032.482	27/12/1998	SALUD TOTAL	SURA	CONDUCTOR
WILSON HERNAN	PATIÑO	79.819.350	20/06/1982	COMPENSAR	SURA	CONDUCTOR
JAIDER	CRUZ SALAMANCA	1.000.224.226	29/12/2002	COMPENSAR	SURA	CONDUCTOR
ANDRES	FAGUA CONTRERAS	1.016.013.835	18/11/1988	SANITAS S.A.S	SURA	CONDUCTOR
JOSE	ZANGUÑA CORREDOR	79.882.939	28/08/1980	SALUD TOTAL	SURA	CONDUCTOR
JONATHAN	ROMERO CORTES	1.022.974.651	17/01/1992	SALUD TOTAL	SURA	CONDUCTOR
HERNAN	FAGUA CONTRERAS	1.015.994.546	12/03/1986	SALUD TOTAL	SURA	CONDUCTOR
ANDRES	ORJUELA DIAZ	1.025.538.130	29/02/2008	SANITAS S.A.S	SURA	CONDUCTOR
OSCAR AALEXANDER	AVILA MENDOZA	79.728.771	16/08/1979	SANITAS S.A.S	SURA	CONDUCTOR
CARLOS ALBERTO	RINCON ESPITIA	79.730.082	21/03/1977	SANITAS S.A.S	SURA	CONDUCTOR
CARLOS EDUARDO	RODRIGUEZ POVEDA	1.007.404.907	29/04/2000	NUEVA EPS	SURA	CONDUCTOR
ALVARO	PALMA RODRIGUEZ	6.668.056	15/05/1959	SALUD TOTAL	SURA	OPERADOR

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900411837	6	MLG INGENIERIA SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 51 NO 35 114 OF 1		3048897			MLGINGENIERIASAS23@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38570568	E	2026-09-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.996.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	38570568	2026-09-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 1028781387	BANGUERO ROSALES JUAN SEBASTIAN	1.750.905	F	X															0			7	7	7	7	COLPENSION ES-25-14	408.545	65.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	408.545	16.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	408.545	16.400	408.545	28.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	126.700	S	1711001
2	CC 60361505	GARCIA QUIROGA MARTHA LORENA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
3	CC 60344301	GARCIA QUIROGA ROSA ELENA	1.750.905	F	X															0			11	11	11	11	PROTECCION-230201	641.999	102.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	641.999	25.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	641.999	25.700	641.999	44.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	198.900	S	1711001
4	CC 72182722	HERNANDEZ BOVEA NICOLAS ANTONIO	1.750.905	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	233.454	37.400	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	233.454	29.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	233.454	9.400	233.454	16.300	0,06960	233.454	4.700	7.100	0	0	0	01	0	104.100	N	1711001
5	CC 72022126	LLORACH GONZALEZ HARRYS MANUEL	1.750.905	F	X															0			4	4	4	4	COLFONDOS-231001	233.454	37.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	233.454	9.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	233.454	9.400	233.454	16.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	72.500	S	5439002
6	CC 1043664311	MERCADO PEDRAZA DAYDAN JUNIOR	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
7	CC 72215176	MONTENEGRO SIEFKEN RENE ARTURO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
8	CC 72046106	MOVILLA RUIZ MARCOS AURELIO	1.750.905	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	233.454	37.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	233.454	9.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	233.454	9.400	233.454	16.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	72.500	S	5439002
9	CC 1111775492	ORDOÑEZ OROBIO DANY YULISSA	1.750.905	F	X															0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.575.815	252.200	0	0	COOSALUD-EPS042	1.575.815	63.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.575.815	63.100	1.575.815	109.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	488.100	S	1711001
10	CC 1090506118	ORJUELA RODRIGUEZ ANDRES ESTEBAN	1.750.905	F	X															0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.167.270	46.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.167.270	46.700	1.167.270	81.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	361.500	S	1711001
11	CC 1022988590	ROJAS CHACON YOJAN ANDRES	1.750.905	F	X															0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	408.545	65.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	408.545	16.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	408.545	16.400	408.545	28.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	126.700	S	1711001
12	CC 13389788	SANDOVAL CACERES PABLO EMILIO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5429001
13	CC 72202418	SANTAMARIA VERA JOSE ARNULFO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5439002
14	CC 1001996748	TURIZO CHARRIS JAVIER EDUARDO	1.750.905	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	233.454	37.400	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	233.454	9.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	233.454	9.400	233.454	16.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	72.500	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900411837	6	MLG INGENIERIA SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 51 NO 35 114 OF 1		3048897			MLGINGENIERIASAS23@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38570568	E	2026-09-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.996.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	38570568	2026-09-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
13.890.515	13.890.515	13.890.515	13.890.515	233.454

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	2.223.200	0	0	0	2.223.200
PORVENIR	230301	800224808	8	9	1.457.200	0	0	0	1.457.200
PROTECCION	230201	800229739	0	3	663.200	0	0	0	663.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	65.400	0	0	0	65.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	37.400	0	0	0	37.400
EPS(Administradoras: 7)				14	576.200	0	0	0	576.200
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	63.100	0	0	0	63.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	140.200	0	0	0	140.200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	42.100	0	0	0	42.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	95.900	0	0	0	95.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	116.800	0	0	0	116.800
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	3	108.700	0	0	0	108.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	9.400	0	0	0	9.400
ARP(Administradoras: 1)				14	629.300	0	0	0	629.300
COLMENA	14-25	800226175	3	14	629.300	0	0	0	629.300
CCF(Administradoras: 1)				14	556.400	0	0	0	556.400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	14	556.400	0	0	0	556.400
SENA(Administradoras: 1)				1	4.700	0	0	0	4.700
SENA	PASENA	899999034	1	1	4.700	0	0	0	4.700
ICBF(Administradoras: 1)				1	7.100	0	0	0	7.100
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	7.100	0	0	0	7.100
Gran Total					3.996.900	0	0	0	3.996.900

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.349.420
CERVANTES DE AVILA

APELLIDOS

MARIA JOSE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1994

PONEDERA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-ENE-2013 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0304900-00432642-F-1047349420-20130424 0032814465A 1 39903871



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

267742-T

MARIA JOSE
CERVANTES DE AVILA
C.C. 1047349420
RES. INSCRIPCION 316 DEL 19/02/2020
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288181 299879



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 9 7 5 2 2 2 0 1 9 6 0 A F 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JOSE CERVANTES DE AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047349420 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 267742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

Martes, 23 de Junio de 2026

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MLG INGENIERA S.A.S identificado(a) con NIT número 900411837 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado del Producto
CUENTA CORRIENTE	083-666406-84	2011/02/09	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3850478 de Barranquilla o en nuestra sucursal Miramar Cra. 43 nro. 99 — 50.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Barranquilla - Of. 083 Miramar
Asesor de servicios Nº 151

Luis Emily Escobar Escobar
Asesor Integral II
Sucursal Miramar

• Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.